

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 12:00 horas del día 06 de febrero del año 2024, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Tesorería Municipal, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo no. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, en el Palacio Municipal, presidida por por la Lic. Lilia Gabriela López Andrade; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de todas las Cédulas de Trámites y Servicios de ésta Dirección de Tesorería Municipal.
4. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe las siguientes actualizaciones:
 - a) Reducción de requisitos en el trámite de Certificación de Mejoras, se elimina el requisito 3 Recibo de pago al corriente de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso
 - b) Reducción de plazo en el trámite Copia simple de pago de Impuesto Predial de 15 a 13 días hábiles.
 - c) Reducción de plazo en el trámite Copia Certificada de pago de Impuesto Predial de 15 a 14 días hábiles.
 - d) Modificación de requisito 3 del trámite de Certificado de no adeudo predial, de: "Recibo de

- pago al corriente de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso a: "Estar al corriente con el pago del Impuesto Predial"
- e) Reducción de plazo en el trámite Convenios de 15 a 14 días hábiles.
5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de todas las Cédulas de Trámites y Servicios de ésta Dirección de Tesorería Municipal.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2024 y diversas normas estatales, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta Dependencia conforme a dichas normas jurídicas, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe las siguientes actualizaciones:

- f) Reducción de requisitos en el trámite de Certificación de Mejoras, se elimina el requisito 3 Recibo de pago al corriente de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso
- g) Reducción de plazo en el trámite Copia simple de pago de Impuesto Predial de 15 a 13 días hábiles.
- h) Reducción de plazo en el trámite Copia Certificada de pago de Impuesto Predial de 15 a 14 días hábiles.
- i) Modificación de requisito 3 del trámite de Certificado de no adeudo predial, de: "Recibo de pago al corriente de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso a: "Estar al corriente con el pago del Impuesto Predial"
- j) Reducción de plazo en el trámite Convenios de 15 a 14 días hábiles.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

En relación al punto anterior del orden del día, se presenta el formato 2RTPA con 100% de cumplimiento para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

[Handwritten signature and initials]

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales

7. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 12:30 horas del día 06 de febrero del año 2024, se levanta la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Tesorería Municipal, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

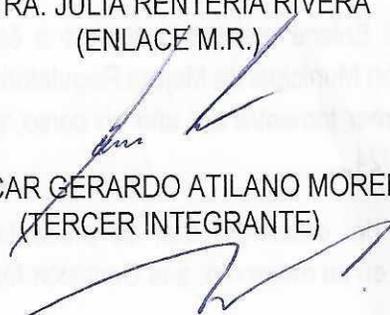
Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. JULIA RENTERIA RIVERA
(ENLACÉ M.R.)



C. OSCAR GERARDO ATILANO MORENO
(TERCER INTEGRANTE)



LIC. RUBÉN ESQUIVEL ROJAS
(CUARTO INTEGRANTE)